



## CONVOCATORIA SEIMC – FUNDACION SORIA MELGUIZO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y MICROBIOLOGÍA CLÍNICA

La Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC) tiene entre sus objetivos, promover, fomentar y difundir el estudio e investigación de las Enfermedades Infecciosas y de la Microbiología Clínica.

La Fundación Francisco Soria Melguizo (La Fundación) es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como fines promover y ayudar al desarrollo de la investigación biomédica a través de la convocatoria de premios, becas y ayudas que contribuyan a financiar ese campo de investigación

En virtud del acuerdo alcanzado entre ambas instituciones, la SEIMC convoca una ayuda económica dirigidas a la realización de un proyecto para la investigación en Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica.

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### A. OBJETIVOS

Con esta convocatoria la SEIMC y la Fundación quieren facilitar la investigación traslacional de calidad en Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica, proporcionando a los socios la financiación necesaria para ello. La convocatoria tiene como objetivos principales:

- 1. Seleccionar proyectos que supongan un impacto elevado en la mejora de la salud y que tengan capacidad para modificar la práctica estándar.*
- 2. Apoyar el acceso de nuestros socios jóvenes a la categoría de Investigador Principal, facilitándoles la consecución posterior de otras fuentes de financiación competitiva. Con este objetivo se pretende específicamente aumentar el potencial investigador de la Sociedad.*
- 3. Contribuir a la visibilidad de las actividades relacionadas con la Microbiología Clínica y las Enfermedades Infecciosas en la comunidad científica y en la sociedad en general.*

#### B. CARACTERÍSTICAS

La convocatoria tiene las siguientes características:

1. Destinada a investigadores jóvenes, con el objetivo de aumentar la masa de investigadores principales (IP) jóvenes de la Sociedad.
2. Orientada / Priorizada por temas. Se trata de una convocatoria dirigida a financiar la investigación identificada como prioritaria desde el punto de vista de la salud.
3. Naturaleza mixta, ya que incluirán necesariamente aspectos microbiológicos y clínicos, reflejándose esta naturaleza obligatoriamente también en la composición del equipo investigador.



### C. REQUISITOS NECESARIOS

Podrán concurrir a la convocatoria quienes reúnan los siguientes criterios:

#### C.1. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- El IP debe tener menos de 45 años en el momento de finalización del plazo para presentar la documentación en esta convocatoria, por lo tanto quedarán excluidos los que hayan cumplido 45 años en esa fecha. Para el cálculo de la edad de los solicitantes, se descontarán de forma específica los meses computados como baja maternal / paternal, siempre que se puedan documentar adecuadamente.
- El IP no puede haber sido IP de un proyecto dotado con financiación competitiva en el momento de solicitud del Proyecto. Se consideran proyectos con financiación competitiva aquellos otorgados en convocatorias de fondos de investigación nacionales, o similares autonómicos, o dependientes de sociedades científicas o grupos de estudio con financiación propia, de al menos un año de duración, salvo las ayudas específicas para obtener el grado de doctor, los contratos Río Hortega, Joan Rodés, Sara Borrell o similares autonómicos.
- El IP y al menos la mitad del equipo investigador deberán ser socios de la SEIMC con más de un año de antigüedad, tomando como referencia la fecha del cierre de la convocatoria.
- El Investigador Principal debe pertenecer a la plantilla de un centro ubicado en España (hospital, fundación o instituto de investigación o universidad) y tener formalizada su vinculación funcionarial, estatutaria o laboral, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y la finalización del proyecto, momento definido por la presentación de la memoria final del mismo. Esta relación contractual debe figurar explícitamente en la autorización del proyecto firmada por el director del centro.

La condición de beneficiario de la Beca NO supondrá, en absoluto, la existencia de una relación laboral con la Fundación SORIAMELGUIZO. El equipo investigador ha de ser multidisciplinar, compuesto al menos por microbiólogos e infectólogos.

- No se establece un número total de investigadores, aunque se valorará si es adecuado a los objetivos del proyecto.
- Ningún investigador podrá figurar en más de un proyecto de esta convocatoria. Este hecho obligará a excluir ese investigador de todos los proyectos en los que figure y puede hacer peligrar la idoneidad del equipo investigador o incluso la admisión a evaluación del proyecto.
- El IP debe garantizar que los fondos obtenidos deberán ser vehiculizados a través de una entidad sin ánimo de lucro o Fundación. Dada también la consideración de sociedad sin ánimo de lucro de la SEIMC, se valorará específicamente que la entidad receptora y gestora de los fondos no impute más del 10% en concepto de “overhead” a la dotación al proyecto. La imputación de un “overhead” más elevado no es un criterio excluyente, pero si se tendrá en cuenta en la evaluación.



## C.2. REQUISITOS DEL PROYECTO

- El Proyecto ha de ser multicéntrico, desarrollado en al menos 3 centros españoles.
- Deberá contemplar los requerimientos éticos y de protección de datos vigentes actualmente.
- Ha de estar redactado en castellano o en inglés de forma opcional.
- Debe versar obligatoriamente sobre el siguiente tema:

**Resistencia a los antimicrobianos: La otra pandemia**

## D. SOLICITUD Y DOCUMENTACION REQUERIDA

- *Currículum vitae* del IP en formato CVN generado a través de su página web ([ver/acceder](#), requiere registro y/o autenticación).
- *Curriculum Vitae* de los investigadores de los centros participantes en formato CVN generado a través de su página web ([ver/acceder](#), requiere registro y/o autenticación).
- Relación de investigadores del proyecto en formato Excel según el modelo adjunto (Anexo I, [ver/descargar](#)).
- Declaración responsable de Investigador principal (Anexo II, [ver/descargar](#)).
- Cláusula informativa y de consentimiento a firmar por cada uno de los investigadores de los centros participantes (Anexo III, [ver/descargar](#)).
- Memoria del proyecto de investigación en el formato del documento adjunto en pdf (Anexo IV, [ver/descargar](#)).
- Autorización del proyecto firmada por la Dirección del Centro del IP mediante un formulario de acuerdo, que incluya la aceptación de las bases, incluidas la vinculación del IP al centro y en el caso de que sea factible, la no imputación de un “overhead” superior al 10%, que aplicarían en el caso de aprobación de la ayuda.
- Declaración jurada de autoría intelectual del proyecto y que el solicitante no es ni ha sido IP de otro proyecto activo con financiación competitiva (Anexo V, [ver/descargar](#))



## E. PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Anuncio de la convocatoria el día 1 de abril de 2021.
- Plazo para la presentación de las solicitudes del 1 al 30 de abril de 2021. Las solicitudes se presentarán de forma telemática enviando la documentación requerida a la dirección de correo electrónico de la secretaría de la SEIMC: [secretaria@seimc.org](mailto:secretaria@seimc.org)
- El día 5 de mayo de 2021 se publicará en la página web de la SEIMC <http://www.seimc.org> la relación provisional de las solicitudes de proyectos admitidos y no admitidos, abriéndose un plazo de alegaciones ese mismo día, plazo que concluirá el día 12 de mayo de 2021.
- El día 18 de mayo de 2021 se publicará en la página web de la SEIMC <http://www.seimc.org> la relación definitiva de las solicitudes de proyectos admitidos y no admitidos.

## F. DOTACIÓN

- La convocatoria financiará un solo proyecto.
- La financiación máxima del proyecto será de un máximo de 130.000 Euros. La cuantía concedida alcanzará el presupuesto del proyecto conforme a las partidas que se indican a continuación y al *overhead* de la entidad que gestione la dotación económica del Proyecto.
- El investigador principal deberá remitir una memoria preliminar anual del proyecto al finalizar el primer año, tomando como referencia la fecha de la firma del contrato y una memoria final a la finalización del proyecto. La financiación, vehiculizada a través de la Institución o Fundación correspondiente, se iniciará una vez firmado el acuerdo entre la SEIMC y el Centro, y el IP haya remitido dictamen favorable del Comité de Ética de Investigación de su centro, momento en que se abonará el 50% del total concedido. Un 45% adicional se abonará una vez la Junta Directiva de la SEIMC haya dado el visto bueno a la memoria anual y el 5% restante a la presentación de la memoria final del proyecto.
- Las partidas susceptibles de financiación serán:
  - o Personal
  - o Material fungible y reactivos o adquisición de equipos
  - o Contratación de servicios externos relacionados con el objetivo de la propuesta
  - o Tasas y obtención de aprobaciones según la Normativa Vigente (Comités Éticos, firmas de contratos, etc.) aunque idealmente el proyecto debería estar exento de este tipo de tasas.
  - o Viajes, dietas y gastos de comunicación (teleconferencias, reuniones web, etc) necesarios para la ejecución y presentación de resultados del proyecto
  - o Gastos de publicación

Estas partidas se entenderán con inclusión de los importes de los impuestos que en su caso resulten de aplicación.

- El comité de evaluación podrá recomendar, en función de la calidad de los proyectos, objetivos y plan de trabajo:



Financiar dos proyectos de un mismo tema si su calidad así lo justifica, en lugar de un único proyecto.

Dejar desierta la convocatoria si no se adecuase la idoneidad de los proyectos (o su calidad) a los temas propuestos.

Estas decisiones deberán ser corroboradas por la Junta Directiva de la SEIMC.

## G. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

- La Junta Directiva de la SEIMC formará una comisión para la evaluación de la convocatoria, y seleccionará a los miembros en función del tema de la misma.

La comisión estará formada por:

- Presidente (miembro de la Junta Directiva)
- Vocales (4 de Microbiología y 4 de Enfermedades Infecciosas)

Para la presente convocatoria 2021, los miembros de la comisión de evaluación serán:

- o Presidente de la Comisión: Un miembro de la Junta Directiva.
- o 2 Vocales de Microbiología pertenecientes a la Junta Directiva.
- o 1 Vocal de Microbiología propuesto por la Fundación Soria Melguizo.
- o 1 Vocal de Microbiología socio de SEIMC, pero que no formen parte de la Junta Directiva.
- o 2 Vocales de Enfermedades Infecciosas pertenecientes a la Junta Directiva.
- o 1 Vocal de Enfermedades Infecciosas propuesto por la Fundación Soria Melguizo.
- o 1 Vocal de Enfermedades Infecciosas: socios de SEIMC, pero que no formen parte de la Junta Directiva.

## H. EVALUACIÓN

- Para la evaluación de los proyectos la comisión de evaluación utilizará los criterios generales actuales que imperan en la evaluación del FIS.

- Los criterios específicos y puntuaciones que se tendrán en cuenta serán:

<b>Criterios</b>	<b>Puntuación</b>
<b>1.- Calidad científico-técnica</b> Hipótesis, objetivos y relevancia de la propuesta en relación con la temática, conocimiento del tema del equipo investigador, viabilidad y limitaciones. Metodología y plan de trabajo	<b>40</b>
<b>2.- Equipo investigador</b> Trayectoria investigadora del IP y capacidad para coordinar el proyecto. Equipo investigador en relación con la propuesta. Integración del estudio en el seno de un Grupo de Estudio de la SEIMC	<b>15</b> <b>5</b> <b>5</b>
<b>3.-Aplicabilidad de los resultados</b> Impacto de los resultados en salud, que sean capaces de modificar la práctica estándar. Alineación con los objetivos de la SEIMC	<b>20*</b>



<b>4.- Presupuesto económico</b>	
Adecuación a los objetivos de la propuesta	<b>5</b>
Limitación de los <i>overheads</i> a un máximo del 10 % de los fondos adjudicados	<b>5</b>
<b>5.- Internacionalización</b>	
Participación de un centro extranjero (además de los como mínimo tres nacionales) o posibilidad futura de formar parte de un consorcio internacional potencial para facilitar la posterior consecución / obtención de un proyecto europeo.	<b>5</b>

\*Se evaluará el Proyecto solo cuando se supere un valor de 36 puntos al sumar las puntuaciones del punto 1 + 2 (60% de esta suma)

- La evaluación de los proyectos se realizará en el período comprendido entre el 30 de abril y el 7 de mayo.
- La comisión realizará un informe con la justificación de la evaluación realizada de cada uno de los proyectos presentados.
- La decisión del comité de evaluación será inapelable y se hará pública en la ceremonia de inauguración del Congreso Virtual de SEIMC, que tendrá lugar el 6 de junio de 2021 y quedará recogida en la página web de la SEIMC.

## I. COMPROMISOS DEL INVESTIGADOR

- El IP de cada proyecto financiado tiene las siguientes responsabilidades que se compromete a cumplir:
  - o Realizará en el tiempo comprometido en el cronograma del proyecto, cada uno de los hitos y entregables.
  - o Memoria anual con los entregables e hitos correspondientes, y con la justificación económica de los gastos realizados. Esta memoria deberá ser enviada para valoración de la Junta Directiva al finalizar el primer año del proyecto, tomando como referencia la fecha de la firma del contrato, y en un plazo máximo de 3 meses a partir de esa fecha.
  - o Memoria final con los entregables e hitos correspondientes, y con la justificación económica de los gastos realizados. Esta memoria deberá ser enviada para valoración de la Junta Directiva al finalizar el segundo año del proyecto, tomando como referencia la fecha de la firma del contrato, y en un plazo máximo de 3 meses a partir de esa fecha.
  - o En caso de precisar una prórroga para presentar la memoria final, deberá solicitarse expresamente la aprobación de la Junta Directiva de la SEIMC, explicando detalladamente la justificación por la demora del proyecto.
  - o El IP se obliga a publicar los resultados y a remitir las publicaciones a la Junta Directiva en un plazo no superior a 3 años desde el fin del proyecto. El objetivo de esta convocatoria es apoyar el acceso de nuestros socios jóvenes a la categoría de Investigador Principal. Por este motivo, el IP deberá constar como primer o último autor o autor de correspondencia en todas las publicaciones, comunicaciones o pósters que se deriven del trabajo.



- Referenciar en todas las comunicaciones y publicaciones que genere el proyecto, que ha sido realizado gracias a la financiación de la Convocatoria SEIMC-FUNDACIÓN SORIA MELGUIZO de Investigación 2021

Madrid, 1 de abril de 2021

La Junta Directiva de la SEIMC